



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **659**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Norbey Botero Ramírez
Demandado : Arturo Javier Aguilera y Edilma de Jesús Impatá Uribe
Radicación : 76-400-40-89-001-**2008-00202-00**

La Unión Valle, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por la profesional del derecho que representa la parte demandante solicitó al Juzgado que se requiriera al IGAC para dar cumplimiento al auto No, 2182 de 1º de septiembre de 2021. Petición que estima el juzgado no es procedente hasta tanto la referida profesional del derecho acredite la constancia del diligenciamiento del oficio No. 2476 de 30 de octubre de 2019. Por tanto, una vez se acredite que la entidad IGAC conocía de la existencia del mencionado oficio se ordenara el requerimiento solicitado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d86af1a0e3d14b2bd36daa99d38d3072ec8a0f930f999b0d3e3d0140a433a2b

Documento generado en 17/03/2022 04:22:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>